



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO VERACRUZ
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

En la Ciudad de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz; y el artículo 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huatusco, Veracruz, se levanta la presente Acta de Sesión de Cabildo, presidida por el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, la Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Síndica Municipal; C. Leslie Acosta Canseco, C. Enrique Cuacua Luna y Lic. José Luis Alfonso Palacios, en su carácter de Regidora Primera, Regidor Segundo y Regidor Tercero, respectivamente; así como el Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua, Secretario del H. Ayuntamiento con quien actúan bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA:**-----

01. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal;
02. Instalación de la Sesión;
03. Discusión y en su caso aprobación del orden del día;
04. Discusión y en su caso aprobación de las restricciones propuestas para los comerciantes de la ciudad de Huatusco, Veracruz, tanto los que estén establecidos en locales como los ambulantes;
05. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Ventura Demuner Torres instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice el pase de lista. -----

01. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Se hace constar y certifica que se encuentran presentes los CC. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Síndica Municipal; Leslie Acosta Canseco, Enrique Cuacua Luna y Lic. José Luis Alfonso Palacios, en su carácter de Regidora Primera, Regidor Segundo y Regidor Tercero respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.



El Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes cinco de un total de cinco miembros convocados a Sesión de Cabildo, por lo que existe Quórum Legal para la realización de la Sesión. -----

02. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. Siendo las nueve horas con diez minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, el suscrito C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz. -----

03. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día, mismo que es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

04. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS RESTRICCIONES PROPUESTAS PARA LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ, TANTO LOS QUE ESTÉN ESTABLECIDOS EN LOCALES COMO LOS AMBULANTES. En uso de la palabra el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal, se dirige a los miembros del Cabildo para presentar la propuesta de las restricciones para los comerciantes, tanto los que estén establecidos en locales como los ambulantes; con el objetivo de mejorar la distribución del comercio en Huatusco, optimizar el flujo vehicular y el libre tránsito de peatones en las vías y espacios públicos, así como mejorar la imagen urbana del municipio.

Perímetro a cubrir:

- De oriente a poniente el espacio que cubren las avenidas 4 y 5.
- De norte a sur de la calle 6 a la calle 5.

Restricciones a considerar para negocios establecidos en local

1. Colocar puertas de cortinas en el interior del local.
2. Evitar colocar objetos de venta colgados en las fachadas.
3. No invadir banquetas con objetos o productos de venta.
4. Eliminar publicidad colocada con biombos sobre calles, avenidas y banquetas.



Restricciones a considerar para comercio ambulante. Los comerciantes ambulantes deberán abstenerse de:

1. Utilizar sombrillas.
2. Aumentar dimensiones de espacio en carretilla.
3. Comercializar cualquier tipo de productos en el interior de camionetas, automóviles, remolques adheridos a cualquier vehículo automotor, camiones o cualquier vehículo similar, estacionándolos en la vía pública de la zona urbana de la ciudad de Huatusco, Veracruz.
4. Instalarse los vendedores de frutas, verduras, accesorios para celulares y cualquier otro producto comercializado por medio de carretillas, en el perímetro que abarca las avenidas 1 y 2 entre calles 6 y 5 de la ciudad.
5. Instalarse en los puntos de acceso y/o salida de la ciudad de Huatusco.

Asimismo, tanto los comerciantes establecidos en locales como los ambulantes, deberán evitar cualquier tipo de agresión hacia al personal de Comercio de este ayuntamiento.

Sanciones

En caso de que los comerciantes infrinjan cualquiera de las restricciones señaladas anteriormente, se aplicarán las siguientes sanciones por medio de la Tesorería Municipal:

1. Amonestación pública o privada.
2. Multa de hasta 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que deberá ser cubierta en la Tesorería Municipal.
3. Suspensión temporal o definitiva del permiso, licencia o autorización otorgado por el Ayuntamiento.
4. El decomiso de los productos de los comerciantes infractores; para que les sean devueltos sus productos, los comerciantes deberán cubrir la multa en un término de 24 horas. En caso de que no sea cubierta la multa en el plazo establecido y cuando los bienes o mercancías sean perecederos, el Ayuntamiento procederá a enviarlos a instancias u organismos de asistencia social, para su inmediato consumo.

Las sanciones se determinarán de acuerdo a lo siguiente:

- I. La gravedad de la infracción;
- II. La reincidencia en la infracción.

Palacio Municipal S/N
Huatusco, Ver. C.P.94100



Una vez presentado y discutido el cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación en relación al mismo; por lo que se le solicita a cada uno de los Ediles presentes, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, levanten su mano para emitir su voto de manera económica.

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que la votación del presente punto ha sido por la afirmativa y realizado por UNANIMIDAD DE VOTOS, recayendo los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracción XI, inciso h, i y la fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1, 2, 13 fracción II inciso a) y f), 28, 29, 30, 34, 35 Fracción IV, XXV inciso c, g, h, i, j, XXVII, XXX Bis, 36 Fracción IV, VII, X, XIX, 37 Fracción I, II, V, 38 fracción VIII, 39, 40 fracciones IV, V, VI, IX, XI, XIV, XIX, 44, 47 fracción I, VIII, 48 fracción I, II, V, 49 fracción I, IV, 53 fracciones I, III, IV, VI, 55 fracciones I, II, 58 fracción I, II, V, 60 Quáter fracciones I, II, IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 3, 5, 8, 9, 12 fracciones I, III, V, VII, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38, 39 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 55, 61, 62, 67, 86, 95, 96, 109, 110, 111, 112, 114, 120, 121, 122, 125, 127, 129, 130, 131, 139 fracciones IV y V, 144 y 146 del Bando de policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz; y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 16, 17, 24, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 72, 73 y 74 del Reglamento del Ejercicio del Comercio de Mercados y Comercio Ambulante en sus Modalidades de: Fijo, Semi-Fijo, Móvil y Tianguis, para el Municipio de Huatusco, Veracruz, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS las restricciones para los comerciantes, tanto los que estén establecidos en locales como los ambulantes de la ciudad de Huatusco, Veracruz.

SEGUNDO. Gírese instrucciones al Coordinador de Comercio para que informe a los comerciantes de la ciudad de Huatusco, tanto los que están establecidos en locales como los ambulantes, las restricciones aprobadas en la presente Sesión de Cabildo; así como también indicar a la Coordinación de Comunicación Social para que difunda a la ciudadanía tales disposiciones.



TERCERO. Gírese oficio a la Delegación de Tránsito y Seguridad Vial de Huatusco para su conocimiento y para que, en coordinación con este Ayuntamiento, se liberen las calles de la ciudad en caso de que los comerciantes ambulantes se encuentren obstruyendo con sus vehículos las vías de acceso y el paso de peatones, dentro de la ciudad y en los puntos de acceso o salida de la misma.

05. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Toda vez que no haya asuntos generales que tratar y no habiendo ningún otro punto del orden del día, debido a que han sido desahogados, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés. -----

DAMOS FE

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN

C. Ventura Demuner Torres
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA

Mtra. María Isabel Castillo Méndez
Síndica Única



INDICATURA

C. Leslie Acosta Canseco
Regidora Primera



REGIDURIA PRIMERA

C. Enrique Cuacua Luna
Regidor Segundo

Lic. José Luis Alfonso Palacios
Regidor Tercero



REGIDURÍA TERCERA

Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARÍA

Palacio Municipal S/N
Huatusco, Ver. C.P.94100

Confianza, Compromiso y Desarrollo
Página 5 de 5